



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 15 de noviembre de 2018.

N^o 12.415

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINOS

- N^o Resol. 73308

En el CGE, como integrante del Cuerpo de Auditores en el Estado Mayor Personal del Sr. Comandante en Jefe del Ejército, al Sr. Cnel. José A. Alvarez, y otro, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18048585.

- N^o Resol. 73309

En el CGE, como integrante del Estado Mayor Personal del Sr. Comandante en Jefe del Ejército, al Sr. Cnel. Jorge Duarte, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18047244.

- N^o Resol. 73310

En el MDN, en el Servicio de Viviendas de las FF.AA., al Sr. Tte. Cnel (Nav.) Héctor R. Caamaño, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18046957.

AUTORIZAR EL USO DISTINTIVO

- N^o Resol. 73311

"Distinción al Mérito Aeronáutico" en el Grado de "Honorables Caballero del Aire", al Sr. General del Aire Alberto M. Zanelli Lacoste, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18046809.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o Resol. 73312

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Cabo de 1^a. (Cpo.Cbte.) Luis E. Conti Fontora. Cumplir con la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N^o 18037516.

RETIROS

- N^o Resol. 73313

Voluntario, de la Sra. Tte. 1^a (N) Rossana L. Di Caterina Machado, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18046876.

- N^o Resol. 73314

Voluntario, a la Sra. Tte. 2^{da}. (SRPFFAA) Fabiana V. Brusco Ben, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18046590.

- N^o Resol. 73315

Voluntario, a la Sra. Alf. (Lic.) Silvana G. Suburu Carballo, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18046558.

RENUNCIA

- N^o Resol. 73316

Al cargo de Asesor, Medico, Esc. A, Grado 9, Federico Bosch, perteneciente a la DNSFFAA. - Expte. M.D.N. N^o 18046531.

- N^o Resol. 73317

Al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Esc. B, Grado 7, Hebert A. Gómez Vázquez, perteneciente a la DINACIA. - Expte. M.D.N. N^o 18048380.

- N^o Resol. 73318

Al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Esc. B, Grado 9, Juan C. Rognoni González, perteneciente a la DINACIA. - Expte. M.D.N. N^o 18048402.

- N^o Resol. 73319

Al cargo de Oficial III, Oficios, Esc. E, Grado 6, Miguel Alvez Fernández, perteneciente al CGA. - Expte. M.D.N. N^o 18049271.

- N^o Resol. 73320

Al cargo de Peón, Oficios, Esc. E, Grado 1, Nicolás R. Lazoryk Pereyra, perteneciente al CGA. - Expte. M.D.N. N^o 18049263.

REITERACIÓN DEL GASTO

- N^o Resol. 73321

Correspondiente a la M/O en la Rep. de Chile, de los Sres. Brigadier General (Av.) Luis H. De León Pepelescov y otro, por monto que cita. - Expte. M.D.N. N^o 18030104.

- N^o Resol. 73322

Correspondiente a la C/S en la Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Tte. 1^o Juan A. Fagúndez Castro, por monto que cita. - Expte. M.D.N. N^o 18040312.

- N^o Resol. 73323

Correspondiente a la C/S en la Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Tte. 1^o Juan A. Fagúndez Castro, por monto que cita. - Expte. M.D.N. N^o 18034819.

- N^o Resol. 73324

Correspondiente a la M/O en la Rep. Argentina, al Sr. Tte. 2^{do}. Alejandro Llovet Pereira, por monto que cita. - Expte. M.D.N. N^o 18028649.

ACTAS

- N^o 20801 – 16 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N^o 20802 – 13 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N^o 20803 – 15 Fijaciones de Haberes de Retiro.

ASUNTOS MINISTERIALES

ADJUDICAR LICITACION ABREVIADA N^o 16/2018

- N^o Resol. 73325

El ítem 1 (fachada), a la empresa NOBLE ARTE S.A. (AIE Asesores), como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18036706.

DECLARAR DESIERTO LLAMADO A CONCURSO

- N^o Resol. 73326

De ascenso para proveer 1 (una) vacante de Sub Jefe de Sección Químico, Esc. A, Grado 9, en la UE 033 "DNSFF.AA.", del Inc. 03 "MDN", como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18016896.

CESE

- N^o Resol. 73327

En el MDN, al MP @ Reinc. Danilo Gre Rodríguez, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18043400.

- N^o Resol. 73328

En el Aeropuerto Internacional de Salto al Sgto. @ Reinc. Héctor M. Ortiz Rodríguez, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18044067.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o Resol. 73329

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Jun./018, por suma que cita. - Expte. M.D.N. N^o 18036307.

LIBRAR AFECTACION

- N^o Resol. 73330

Compromiso y Obligación para el Ejercicio 2019, Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" UE 003 "MDN" Programa 240 "Investigación Fundamental", por sumas que se citan. - Expte. M.D.N. N^o 18034193.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

- N^o Resol. 73331

Desde la UE 001 "DGSE", hacia la UE 003 "EMADE", Programa 300 "Defensa Nacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por sumas que se citan. - Expte. M.D.N. N^o 18050245.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESIGNAR

- N^o Resol. 73334

En el CALEN, como Sub Director Academico, al Tte. 2^{do} (Apy-Abg) Dr. Santiago Núñez Castro, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18050725.

DESESTIMAR SOLICITUD

- N^o Resol. 73335

Formulada por la ex Soldado de 1^a, Zaira S. Pérez López, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 18022780.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESESTIMAR RECURSO

- N^o Resol. 73336

Interpuesto por la ex Cabo de 2^{da}, Néstor E. Rosas Benítez, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 16065954.



RESOLUCION **73308**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048585

Montevideo, **7 NOV 2018**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destinos a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don José A. Alvarez, como integrante del Cuerpo de Auditores en el Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército, a partir del 4 de octubre de 2018.-----

6647

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don José L. Varela, como Jefe de Area en el Departamento III.-----

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor Coronel don Milton L. Orrego, como Integrante.---
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N° **12415**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFMI I
LR/ao

6648



1300

RESOLUCION **73309**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047244

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Jorge Duarte, como Integrante del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe del Ejército.-----

6649

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



6650



RESOLUCION **73310**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046957

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.--

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----
A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2018.

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EN EL SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

- Al señor Teniente Coronel (Nav.) don Héctor R. Caamaño, para prestar servicios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12415

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N 73311

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046809

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud formulada por el señor General del Aire don Alberto Miguel Zanelli Lacoste, para que se le autorice el uso del distintivo "Distinción al Mérito Aeronáutico" en el Grado de "Honorable Caballero del Aire".-

RESULTANDO: que la referida Condecoración le fue otorgada por la Resolución Nro. 946/18 de 18 de setiembre de 2018 del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, en reconocimiento a la valiosa y permanente confraternidad manifestada para con dicha Institución.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto 508/994 de 22 de noviembre de 1994 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el uso del distintivo "Distinción al Mérito Aeronáutico" en el Grado de "Honorable Caballero del Aire" al señor General del Aire don Alberto Miguel Zanelli Lacoste.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de la notificación del interesado. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12415

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECRETARIA
LR/a0



RESOLUCION **73312**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18037516

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Luis Eduardo Conti Fontora perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 265 de 13 de junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente ocurrido el día 17 de agosto de 2009.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la Información Sumaria realizada surge que el militar mencionado sufrió amputación del 1er. dedo del pie derecho como consecuencia de traumatismo, mientras realizaba tareas como mecánico durante una Misión Operativa de Paz el día 17 de agosto de 2009.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica

6655

del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Luis Eduardo Conti Fontora perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Luis Eduardo Conti Fontora.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12115

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFMIL
LR. 02

6656



RESOLUCION **73313**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046876

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión de la señora Teniente Iro. (N) doña Rossana Lorena Di Caterina Machado, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral Iro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente Iro. (N) doña Rossana Lorena Di Caterina Machado.--
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente. -----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ BELTRÁN MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín N.D.N. N° **12415**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION **73314**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046590

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión de la señora Teniente 2do. (SRPFFAA) doña Fabiana Verónica Brusco Ben perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de la Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente 2do. (SRPFFAA) doña Fabiana Verónica Brusco Ben.--
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JORGE WENDE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín H.D.A. N. **12415**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1200



R E S O L U C I O N 73315

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046558

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la gestión de la señora Alférez (Lic.) doña Silvana Gabriela Suburu Carballo perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Alférez (Lic.) doña Silvana Gabriela Suburu Carballo.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.U. n.º **12415**
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





12/10



RESOLUCION 73316

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046531 Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 3 de agosto de 2018, que por motivos particulares presenta el funcionario Federico Bosch, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar con fecha 3 de agosto de 2018, la renuncia que por motivos particulares presenta el funcionario Federico Bosch, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín N.º...
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12415

DR. JOSÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MUR/bv



12/10



RESOLUCION 73317

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048380 Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Hebert Albérico Gómez Vázquez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Hebert Albérico Gómez Vázquez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **73318**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048402

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Juan Carlos Rognoni González, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Técnico IV, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 9.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Juan Carlos Rognoni González, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Técnico IV, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 9.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 73319

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049271

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Miguel Alvez Fernández, perteneciente al Comando General de la Armada, al cargo de Oficial III, Oficios, Escalafón E, Grado 6.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Miguel Alvez Fernández, perteneciente al Comando General de la Armada, al cargo de Oficial III, Oficios, Escalafón E, Grado 6.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.--



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCION 73320

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049263

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Nicolás Ricardo Lazoryk Pereyra, perteneciente al Comando General de la Armada, al cargo de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1.-

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Nicolás Ricardo Lazoryk Pereyra, perteneciente al Comando General de la Armada, al cargo de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1.-
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.--



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 73321

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030104

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.536).

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los señores Brigadier General (Av.) don Luis Heber De León Pepeeskov y Teniente 1ro. (Av.) don Guzmán De Cabrera Romero, para participar en la "20° Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE)", desde el 3 hasta el 8 de abril de 2018.

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/1992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se tramitó dentro del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, no obstante en virtud de diferentes trámites administrativos la Resolución se concretó luego de iniciada la misma.

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.536), se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo 9 de abril de 2018 (número interno 94.536); correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los señores Brigadier General (Av.) don Luis Heber De León Pepelescov y Teniente 1ro. (Av.) don Guzmán De Cabrera Romero, por un monto de U\$S 874,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y cuatro con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-NO
CT-kd



13/4



R E S O L U C I O N **73322**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040312

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018 (número interno 94.474).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al señor Teniente 1ro. don Juan Andrés Fagúndez Castro, para participar del "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Infantería" en la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales, desde el 1ro. de febrero hasta el 1ro. de diciembre de 2018.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) la observación refiere a viáticos del período 26 de abril hasta el 22 de julio de 2018.--

II) que la citada Comisión de Servicio se tramitó dentro del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, no obstante en virtud de diferentes trámites administrativos la Resolución se concretó luego de iniciada la misma.-----

III) que siendo de interés de la Administración la participación en la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018 (número interno 94.474), se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018 (número interno 94.474), correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del señor Teniente 1ro. don Juan Andrés Fagúndez Castro, por un monto de U\$S 5.041,00 (dólares estadounidenses cinco mil cuarenta y uno con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18028649

Montevideo, 07 NOV 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.543).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina al señor Teniente 2do. don Alejandro Llovet Pereira y al Sargento Milton Díaz Suárez, para realizar el "Curso Antártico" (Etapa de Navegación Terrestre-Geotopográfico), desde el 8 hasta el 21 de abril de 2018.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se tramitó dentro del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, no obstante en virtud de diferentes trámites administrativos la Resolución se concretó luego de iniciada la misma.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.543), se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.543), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina del señor Teniente 2do. don Alejandro Llovet Pereira, por un monto de US\$ 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100).

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1320



ACTA 20801

En Montevideo, en fecha 07 NOV 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ELIS WILLIAMS CARDOSO GASPERAZZO y fijar en \$ 1.034,00 (pesos uruguayos un mil treinta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 3 de junio de 2017. Computa al 2 de junio de 2017, 2 años de servicios militares simples y 40 años, 11 meses y 4 días de servicios civiles; totalizando 42 años, 2 meses y 4 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 3 de junio de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044393).

Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS CARLOS SILVA BARRIOS y fijar en \$ 3.396,00 (pesos uruguayos tres mil trescientos noventa y seis con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2012. Computa al 30 de setiembre de 2012, 8 años y 7 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 32 años, 8 meses y 12 días de servicios civiles; totalizando 41 años, 6 meses y 5 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2012. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18044407).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDGARDO JESUS VILLALBA OTORMIN y fijar en \$ 10.420,00 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos veinte con 00/100) mensuales, a partir del 17 de abril de 2018. Computa al 16 de abril de 2018, 8 años y 5 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 24 años, 1 mes y 19 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 9 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de



pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 28 de setiembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045616).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS MIGUEL OLIVERA BAPTISTA y fijar en \$ 1.790,00 (pesos uruguayos un mil setecientos noventa con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2017. Computa al 31 de diciembre de 2016, 5 años de servicios militares simples y 31 años, 10 meses y 10 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 8 meses y 27 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 4 de abril de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045330).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CLEMENTE JORGE SASTRE y fijar en \$ 3.550,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos cincuenta con 00/100) mensuales, a partir del 19 de octubre de 2017. Computa al 18



de octubre de 2017, 6 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 33 años, 7 meses y 26 días de servicios civiles; totalizando 39 años, 10 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 19 de octubre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045586).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS DANIEL CORREA ACEVEDO y fijar en \$ 5.041,00 (pesos uruguayos cinco mil cuarenta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 21 de marzo de 2018. Computa al 20 de marzo de 2018, 7 años y 11 meses de servicios militares simples y 18 años, 4 meses y 27 días de servicios civiles; totalizando 26 años, 3 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 24 de noviembre de 2027. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045608).- Nro.7.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al



señor JUAN FRANCISCO RAMOS da SILVA y fijar en \$ 6.950,00 (pesos uruguayos seis mil novecientos cincuenta con 00/100) mensuales, a partir del 19 de noviembre de 2017. Computa al 18 de noviembre de 2017, 9 años de servicios militares simples y 22 años, 5 meses y 24 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 5 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 25 de mayo de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045519).- Nro.8.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR ALFREDO CRUDELI HORNOS y fijar en \$ 8.345,00 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 15 de junio de 2017. Computa al 14 de junio de 2017, 13 años y 6 meses de servicios militares simples y 25 años, 3 meses y 5 días de servicios civiles; totalizando 38 años, 9 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 15 de junio de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045322).-



Nro.9.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OSCAR JAVIER MARTINEZ ARAUJO y fijar en \$ 5.829,00 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos veintinueve con 00/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018. Computa al 28 de febrero de 2018, 5 años y 5 meses de servicios militares simples y 25 años, 11 meses y 8 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 4 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de octubre de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045462).- Nro.10.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALDO ROBERTO BASANTA MESKEREVICIUS y fijar en \$ 3.556,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) mensuales, a partir del lro. de abril de 2016. Computa al 31 de marzo de 2016, 5 años y 6 meses de servicios militares simples y 33 años, 3 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 38 años, 9 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el lro. de abril de 2016. Disponer que en caso que

el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045470).- Nro.11.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RAMON ADAER TABELIRA MEDEIROS y fijar en \$ 5.291,00 (pesos uruguayos cinco mil doscientos noventa y uno con 00/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018. Computa al 31 de enero de 2018, 7 años de servicios militares simples y 20 años, 1 mes y 17 días de servicios policiales; totalizando 27 años, 1 mes y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de diciembre de 2026. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045446).- Nro.12.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LIDIO NILSON VICENTE PINTOS y fijar en \$ 5.414,00 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos catorce con 00/100) mensuales, a partir del 12 de mayo de 2017. Computa al 11 de mayo de 2017, 8 años y 10 meses de servicios militares simples y 26 años, 3 meses y 8 días de servicios civiles;

totalizando 35 años, 1 mes y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 4 de abril de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045357).- Nro.13.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALFREDO CONCESAR GUZMAN y fijar en \$ 2.374,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos setenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 18 de abril de 2009. Computa al 17 de abril de 2009, 9 años y 9 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 24 años y 12 días de servicios civiles y 8 años, 2 meses y 5 días de servicios bonificados; totalizando 42 años, 2 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 6 de julio de 2011. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045594).- Nro.14.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR WALDEMAR GARRIDO MACHADO y fijar en \$ 4.656,00



(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100) mensuales, a partir del 5 de octubre de 2016. Computa al 20 de octubre de 2015, 5 años y 11 meses de servicios militares simples y 24 años, 2 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 1 mes y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 19 de agosto de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045624).- Nro.15.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ISMAEL FERREIRA LEMOS y fijar en \$ 3.564,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2017. Computa al 30 de junio de 2017, 4 años de servicios militares simples y 28 años, 11 meses y 27 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 11 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 4 de julio de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045349).- Nro.16.- Otorgar pasividad por acumulación de

servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALEJANDRO CASTILLO y fijar en \$ 13.210,00 (pesos uruguayos trece mil doscientos diez con 00/100) mensuales, a partir del 31 de marzo de 2018. Computa al 30 de marzo de 2018, 19 años y 3 meses de servicios militares simples y 13 años, 2 meses y 22 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 5 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de octubre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045535).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



ACTA 20802

En Montevideo, en fecha 07 NOV 2018
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:
Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JORGE EDGARDO ABREU FRAGA y fijar en \$ 5.364,00 (pesos uruguayos cinco mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 10 de febrero de 2018. Computa al 9 de febrero de 2018, 6 años y 1 mes de servicios militares simples y 34 años, 6 meses y 9 días de servicios civiles; totalizando 40 años, 7 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 10 de febrero de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045527).- Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS ALBERTO RODA LAMAS y fijar en \$ 5.347,00 (pesos uruguayos cinco mil

trescientos cuarenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del lro. de enero de 2018. Computa al 31 de diciembre de 2017, 9 años y 3 meses de servicios militares simples, 1 año y 6 meses de servicios policiales y 27 años, 5 meses y 26 días de servicios civiles; totalizando 38 años, 2 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el lro. de enero de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045381).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ENNIO DI MATTEO CASUCCIO y fijar en \$ 1.731,00 (pesos uruguayos un mil setecientos treinta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 28 de marzo de 2017, por aplicación del artículo lro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de mayo de 1985, 2 años y 7 meses de servicios militares simples y 15 años y 20 días de servicios civiles; totalizando 17 años, 7 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 9 de agosto de 2035. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045438).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de



setiembre de 2004, al señor JOSE ROBAINA PERDOMO y fijar en \$ 4.045,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuarenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 26 de mayo de 2017. Computa al 12 de diciembre de 2014, 9 años y 1 mes de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 17 años, 9 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 27 años, 1 mes y 1 día de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 24 de julio de 2026. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045373).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN PABLO MIRANDA DIONISIO y fijar en \$ 1.097,00 (pesos uruguayos un mil noventa y siete con 00/100) mensuales, a partir del 17 de noviembre de 2016. Computa al 16 de noviembre de 2016, 2 años de servicios militares simples y 33 años, 2 meses y 15 días de servicios civiles; totalizando 35 años, 2 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 2 de setiembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045489).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley

17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor BALDOMIR AVILA NODA y fijar en \$ 5.150,00 (pesos uruguayos cinco mil ciento cincuenta con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2016. Computa al 31 de octubre de 2003, 6 años de servicios militares simples y 25 años, 4 meses y 7 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 3 meses y 7 días de servicios, deduciéndose los simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 25 de noviembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045403).- Nro.7.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALVARO SANTIAGO REGUEIRO GONZALEZ y fijar en \$ 6.438,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2017. Computa al 31 de octubre de 2017, 10 años y 11 meses de servicios militares simples y 24 años, 1 mes y 24 días de servicios civiles; totalizando 35 años y 2 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 29 de octubre de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18045500).- Nro.8.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del



artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROBERTO WILLIAN CABALLERO CARDOZO y fijar en \$ 8.078,00 (pesos uruguayos ocho mil setenta y ocho con 00/100) mensuales, a partir del 9 de junio de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 28 de noviembre de 2014, 11 años y 6 meses de servicios militares simples y 20 años, 1 mes y 4 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 7 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 6 de noviembre de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18046671).- Nro.9.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GERARDO RUBENS IBARRA FACAL y fijar en \$ 7.728,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos veintiocho con 00/100) mensuales, a partir del 3 de enero de 2018. Computa al 2 de enero de 2018, 5 años, 3 meses y 2 días de servicios militares simples y 32 años, 4 meses y 21 días de servicios civiles; totalizando 37 años, 7 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 3 de enero de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18046655).- Nro.10.- Otorgar pasividad por

acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS MARIO ACUÑA ISLAS y fijar en \$ 2.296,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos noventa y seis con 00/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2014. Computa al 31 de julio de 2014, 4 años de servicios militares simples, 25 años y 1 mes de servicios policiales y 8 años, 4 meses y 10 días de servicios bonificados; totalizando 37 años, 5 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18046663).- Nro.11.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora SONIA ALICIA ACEVEDO FIGUEROA y fijar en \$ 5.765,00 (pesos uruguayos cinco mil setecientos sesenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 15 de marzo de 2018. Computa al 14 de marzo de 2018, 10 años y 7 meses de servicios militares simples, 3 años, 6 meses y 10 días de servicios fictos, 18 años, 7 meses y 14 días de servicios civiles y 1 año de servicio por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 del 6 de noviembre de 2008; totalizando 33 años, 3 meses y 24 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2025. Disponer



que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18047465).- Nro.12.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ANTONIO ROMMEL PEREIRA MENDOZA y fijar en \$ 3.380,00 (pesos uruguayos tres mil trescientos ochenta con 00/100) mensuales, a partir del 26 de febrero de 2015. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir una nueva pasividad de \$ 7.630,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta con 25/100) mensuales. Computa al 25 de febrero de 2015, 13 años y 5 meses de servicios militares simples y 6 años, 10 meses y 20 días de servicios civiles; totalizando 20 años, 3 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de noviembre de 2030. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18047503).- Nro.13.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO WALTER ROTELA PEREIRA y fijar en \$ 9.331,00 (pesos uruguayos nueve mil trescientos treinta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 13 de setiembre de 2017 por aplicación del artículo lro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.

Computa al 3 de octubre de 2014, 9 años y 2 meses de servicios militares simples y 22 años, 3 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 5 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 30 de marzo de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18047473).----- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



A C T A **20803**
07 NOV 2018

En Montevideo, en fecha 07 NOV 2018 del numeral lro. de atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----- EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 25.669,72 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve con 72/100) mensuales, a partir del lro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento lro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DANIEL ENRIQUE BARRERA RODRIGUEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 7 años, 11 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2034. (18009555).- Nro.2.- Fijar en \$ 28.105,40 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento cinco con 40/100) mensuales, a partir del lro. de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento lro. (MDN) en situación de retiro FERNANDO ANDRES DIAZ del PINO. Computa al 31 de diciembre de 2017, 26 años y 9 meses de servicios militares simples; totalizando 27 años de servicios, por aplicación

del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2027. (17054743).- Nro.3.- Fijar en \$ 20.332,16 (pesos uruguayos veinte mil trescientos treinta y dos con 16/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro BETTINA PILAR CABRERA PEZZOLO. Computa al 30 de noviembre de 2017, 25 años y 8 meses de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (17043938).- Nro.4.- Fijar en \$ 14.736,15 (pesos uruguayos catorce mil setecientos treinta y seis con 15/100) mensuales, a partir del lro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEXIS OSCAR TORRES RODRIGUEZ. Computa al 30 de setiembre de 2017, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 3 años, 11 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 3 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2033. (17037911).- Nro.5.- Fijar en \$ 23.434,92 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro con 92/100) mensuales, a partir del lro. de octubre de 2017, el haber de retiro



correspondiente al Sargento (EC) en situación de retiro OSCAR DAMIAN CASURIAGA ELIAS. Computa al 30 de setiembre de 2017, 22 años y 7 meses de servicios militares simples y 8 años y 17 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2031. (17038896).- Nro.6.- Fijar en \$ 17.133,60 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento treinta y tres con 60/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro ROSA SILVESTRE VEGA. Computa al 31 de enero de 2018, 25 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (17058110).- Nro.7.- Fijar en \$ 46.830,77 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos treinta con 77/100) mensuales, a partir del 15 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro ABEL ANGEL RODRIGUEZ INGOGLIA. Computa al 14 de junio de 2018, 28 años, 4 meses y 14 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 3 meses y 16 días de servicios. La

presente fijación de haber de retiro quedará desgravado de montepío el lro. de febrero de 2026. (18013323).- Nro.8.- Fijar en \$ 17.692,06 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos noventa y dos con 06/100) mensuales, a partir del lro. de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NESTOR ROMUALDO BENTOS RAMIREZ. Computa al 31 de marzo de 2018, 25 años de servicios militares simples y 8 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2029. (18014273).- Nro.9.- Fijar en \$ 16.981,20 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos ochenta y uno con 20/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Cpo.Adm.) en situación de retiro ADRIANA APRILE APRILE. Computa al 31 de mayo de 2018, 25 años y 3 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (18014265).- Nro.10.- Fijar en \$ 32.110,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil ciento diez con 00/100) mensuales, a partir del 29 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro ADAN GUSTAVO LARROSA JARA. Computa al 28 de noviembre de 2017, 25 años, 6 meses y



28 días de servicios militares simples y 1 año, 2 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (17041455).- Nro.11.- Fijar en \$ 36.713,96 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos trece con 96/100) mensuales, a partir del 17 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ALEJANDRO PICART GETTE. Computa al 16 de diciembre de 2017, 29 años, 9 meses y 16 días de servicios militares simples; totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2024. (17046597).- Nro.12.- Fijar en \$ 12.004,53 (pesos uruguayos doce mil cuatro con 53/100) mensuales, a partir del 16 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro MYRIAM JOSELLY VIDARTE VARGAS. Computa al 15 de junio de 2018, 22 años, 6 meses y 15 días de servicios militares simples; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2031. (18018821).- Nro.13.- Fijar en \$ 13.485,93 (pesos uruguayos

trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con 93/100) mensuales, a partir del 6 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro MARIA SELENE RODRIGUEZ BENTANCOR. Computa al 5 de diciembre de 2017, 23 años, 9 meses y 5 días de servicios militares simples; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (17056207).- Nro.14.- Fijar en \$ 13.822,42 (pesos uruguayos trece mil ochocientos veintidós con 42/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO CESAR VIERA CARDOZO. Computa al 28 de febrero de 2018, 23 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 2 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravado de montepío el lro. de febrero de 2031. (18012424).- Nro.15.- Fijar en \$ 13.883,50 (pesos uruguayos trece mil ochocientos ochenta y tres con 50/100) mensuales, a partir del lro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO JAVIER RAMIREZ PEREIRA. Computa al 30 de abril de 2018, 21 años y 3 meses de servicios militares simples y 5 años, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 14

6701



días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2033. (18007226).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LRief

6702



R E S O L U C I O N M.D.N. **73325**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18036706

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita la adjudicación de la Licitación Abreviada Nro. 16/2018, referente a la refacción de la fachada del Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN).-----

RESULTANDO: I) que con fecha 2 de julio de 2018, se autorizó el Llamado a la Licitación Abreviada mencionada.---

II) que con fecha 24 de agosto de 2018, se procedió a realizar la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, 2) VIVAMAT S.A (AYC CONSTRUCTORA), 3) INGENIEROS S.R.L, 4) CONSULPER URUGUAY S.A y 5) NOBLE ARTE S.A. (AIE ASESORES).-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 26 de octubre la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar los ítems 1, 2 y 3 a la empresa NOBLE ARTE S.A. (AIE Asesores) por un importe de \$ 2:129,256,00 (pesos uruguayos dos millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y seis con 00/100) IVA y leyes sociales incluidos.-----

II) que los créditos presupuestales no son suficientes para afrontar el total del presente procedimiento.-----

III) que es de conocimiento la urgencia en detener el avance en el deterioro del edificio en cuestión el cual está declarado "Monumento Histórico Nacional", y en el que se encuentra instalado el CALEN (Centro de Altos Estudios Nacionales), cuya misión es contribuir al establecimiento de una cultura de defensa y estrategia nacional formando analistas y magisteres en estrategia nacional, con capacidad de asesoramiento al más alto nivel de la conducción gubernamental del Estado y la ENOPU, (Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay) centro reconocido por el Comité Especial sobre Operaciones de Paz de la ONU, el que está dedicado a proveer cursos en línea sobre temáticas relativas a operaciones de paz, de seguridad y ayuda humanitaria.-----

IV) que dada la disponibilidad de créditos en la Financiación 1.1 y 1.8 se procederá a adjudicar únicamente el ítem 1, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego Particular de Condiciones.-----

V) que es procedente adjudicar el Ítem 1 (Fachada), con lo cual el total de la compra a adjudicar sería de \$ 1:401.988,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos un mil novecientos ochenta y ocho con 00/100) IVA y leyes sociales incluidos, pago S.I.I.F, el que será atendido con cargo a la Financiación 1.1. Rentas Generales, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", por el importe de \$1:000.000,00 (pesos uruguayos



un millón) y con cargo a la Financiación 1.8. "Fondo de Terceros declarados por Ley" - Fondo ONU Ejercicio 2018 por un importe de \$ 401.988,00 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil novecientos ochenta y ocho con 00/100).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 175 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y por el literal a) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar el ítem 1 (fachada) de la Licitación Abreviada Nro. 16/2018, a la empresa NOBLE ARTE S.A. (AIE Asesores), por un importe de \$ 1.401.988,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos un mil novecientos ochenta y ocho con 00/100) IVA y leyes sociales incluidos.-----

2do.- La presente adjudicación será atendida de la siguiente forma: \$1:000.000,00 (pesos uruguayos un millón) con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y \$ 401.988,00 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil novecientos ochenta y ocho con 00/100) con cargo a la Financiación 1.8. "Fondo de Terceros declarados por Ley" - Fondo ONU Ejercicio 2018.----

3ro.- La presente resolución no será ejecutada hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en esta Secretaría de Estado.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001), Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio.---

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín M.D.N.* Nº **12415**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **73326**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18016896

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.011 de 31 de agosto de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de ascenso para proveer 1 (una) vacante de Sub Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 9, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informa que no hubo postulantes al mencionado Llamado.

II) que corresponde declarar desierto el Llamado a Concurso de Ascenso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado producido por el Departamento Administración y Desarrollo Humano de la Dirección General de Recursos Humanos.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar desierto el Llamado a Concurso de ascenso para proveer 1 (una) vacante de Sub Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 9, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N.º **12415**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/mba



RESOLUCION M.D.N. **73327**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043400

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión del Marinero de Ira. en situación de retiro reincorporado Danilo Gre Rodríguez por la cual solicita el cese de designación.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 44.649 de 16 de diciembre de 1998, el mencionado Marinero de Ira. fue designado para prestar funciones en esta Secretaría de Estado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar funciones en el Ministerio de Defensa Nacional al Marinero de Ira. en situación de retiro reincorporado Danilo Gre Rodríguez.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la

modificación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12415**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **73328**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044067

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la solicitud de cese de designación formulada por el Sargento en situación de retiro reincorporado Héctor Mario Ortiz Rodríguez.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 44.285 de lro. de octubre de 1998, el mencionado Sargento fue designado para prestar funciones en el Aeropuerto Internacional de Salto.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Cesar de prestar funciones en el Aeropuerto Internacional de Salto al Sargento en situación de retiro reincorporado Héctor Mario Ortiz Rodríguez.-----

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea, al Servicio de Retiros y Pensiones de las

Fuerzas Armadas para la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **73329**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036307

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de junio de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de junio de 2018, por un importe de U\$S 214.130,33 (dólares estadounidenses doscientos catorce mil ciento treinta con 33/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

6713

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



6714



RESOLUCION M.D.N. **73330**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034193

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión de la Dirección General de Recursos Financieros de este Ministerio, por la cual solicita autorización para librar Afectación, Compromiso y Obligación por la suma de \$ 35:303.500,00 (pesos uruguayos treinta y cinco millones trescientos tres mil quinientos con 00/100), a efectos de atender la transferencia al Instituto Antártico Uruguayo con cargo a los créditos del Ejercicio 2019.-----

RESULTANDO: que dicha erogación puede ser atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal a) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a librar Afectación, Compromiso y Obligación para el Ejercicio 2019, por la suma de \$ 35:303.500,00 (pesos uruguayos treinta y cinco millones trescientos tres mil quinientos con 00/100), a efectos de atender la transferencia al Instituto Antártico Uruguayo con cargo a los créditos del Ejercicio 2019.-----

6715

2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----
3ro.- Publíquese y pase al Tribunal de Cuentas y al Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12415

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



6716



RESOLUCION M.D.N. **73331**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050245

Montevideo, **07 NOV 2018**

VISTO: la gestión del Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", por la cual solicita una trasposición de crédito en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por la suma de \$ 1:070.000,00 (pesos uruguayos un millón setenta mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 973 "Inmuebles", acreditándose un monto de \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y \$ 720.000,00 (pesos uruguayos setecientos veinte mil con 00/100) al Proyecto 972 "Informática" de esta Secretaría de Estado y a la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa" un monto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario".-----

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 correspondiente al Ejercicio 2018, prevé los Proyectos antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: que se ha obtenido un refuerzo de crédito de inversiones de \$ 1:100.000,00 (pesos uruguayos un millón cien mil con 00/100) en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" para atender necesidades de la misma y de la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la

Defensa", por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar, la trasposición de crédito para el Ejercicio 2018, en el Programa 300 "Defensa Nacional", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de \$ 1:070.000,00 (pesos uruguayos un millón setenta mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 973 "Inmuebles" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", acreditándose un monto de \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y de \$ 720.000,00 (pesos uruguayos setecientos veinte mil con 00/100) al Proyecto 972 "Informática" de esta Secretaría de Estado y a la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa" un monto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario".-----

2do.- Publíquese, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados en este Ministerio, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al



Departamento Financiero Contable de este Ministerio.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.O.M. N.º **12415**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DGRREF-DPP
JR-JG



R E S O L U C I O N M.D.N. **73334**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050725

Montevideo, **09 NOV 2018**

VISTO: la necesidad de designar Sub Director Académico en el Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.).-----

RESULTANDO: que el mencionado Centro informa que se encuentra vacante la Sub Dirección Académica del C.A.L.E.N.--

CONSIDERANDO: I) que el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Nacionales aprobado por el Decreto 228/016 de 25 de julio de 2016 establece que la Sub Dirección Académica es el órgano de asesoramiento académico del Director del Centro y está a cargo del Sub Director Académico.-----

II) que es necesario, a los efectos de dar continuidad a las actividades académicas que surgen de la propuesta educativa del citado Centro, designar Sub Director Académico.-----

III) que el profesional universitario propuesto reúne las condiciones profesionales y académicas para desempeñar dicho cargo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 228/016 de 25 de julio de 2016.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Sub Director Académico del Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.) al Teniente 2do. (Apy-Abg) Doctor Santiago Núñez Castro.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73335**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18022780

Montevideo, **09 NOV 2018**

VISTO: la solicitud de reingreso formulada por la ex Soldado de 1ra. Zaira Stefani Pérez López quien prestara servicios en el Batallón de Infantería Blindado Nro. 13.-----

RESULTANDO: I) que la peticionante fue dada de Baja del Ejército Nacional por la causal: "Grave falta contra la disciplina. Conducta mala", con fecha 30 de setiembre de 2017.-----

II) que en su solicitud, la peticionante relata una secuencia cronológica de su situación personal y funcional.-----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes administrativos resulta que fue sancionada con fecha 20 de setiembre de 2017 con arresto a rigor por "Confeccionar documentos falsos, falsificando la firma del Jefe de la Unidad y del médico Jefe sanitario de la misma, con sello hurtado de la unidad de otra Arma, para presentarlos en una empresa de transporte en reiteradas oportunidades y así beneficiarse con pasajes para traslados médicos gratuitos, poniendo en duda el buen nombre de la institución frente a los gerentes de dicha empresa".-----

II) que la baja dispuesta es ajustada a derecho, en atención a lo dispuesto en el artículo 219 del Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y el artículo 201 del Decreto - Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-

III) que la baja dispuesta se encuentra firme, en virtud de no haber interpuesto la interesada los recursos administrativos correspondientes.-----

IV) que se otorgó vista a la peticionante acorde a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento-Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la solicitud de reingreso formulada por la ex Soldado de Ira. Zaira Stefani Pérez López.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese a la peticionante. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12415**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



A322



R E S O L U C I O N **73336**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16065954

Montevideo, **09 NOV 2018**

VISTO: los "recursos de revocación, jerárquico y de anulación en forma conjunta y subsidiaria" interpuestos por el ex Cabo de 2da. Néstor Eduardo Rosas Benítez y el ex Soldado de Ira. Daniel Alejandro Velazco Giles, contra las Bajas dadas con fecha 31 de octubre de 2016, por el Jefe del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: I) que los recurrentes se agravian por entender errónea la causal de la Baja otorgada por grave falta contra la disciplina, Conducta Mala, por haber dado positivo para el consumo de marihuana, ya que con ello se estaría violentando el espíritu de la Ley 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y su Decreto reglamentario 128/016 de 2 de mayo de 2016.-----

II) que asimismo, manifiestan que los exámenes de consumo de sustancias prohibidas, que ocasionaran sus Bajas, fueran realizados en un lapso de dos horas, por lo cual era imposible que no dieran positivo, habiéndose procedido en diferente forma ante situaciones similares.-----

III) que por otra parte el ex Soldado Daniel Velazco expresó que fue sancionado el día 2 de octubre 2016, estando con parte médico hasta el día 3 de octubre de 2016.-

IV) que asimismo entienden que previo a la baja, no se les otorgó la vista dispuesta por el artículo 66 de la Constitución de la República y artículo 76 del Decreto 500/991.-----

V) que los recursos de revocación interpuestos, fueron desestimados con fecha 25 de noviembre de 2016, por el Jefe de Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10.-----

VI) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma ya que no correspondía interponer recurso de anulación.-----

CONSIDERANDO: I) que no le asiste razón a los recurrentes, ya que al firmar el Contrato de Servicio declararon tomar conocimiento que "(...) es causal de baja del Ejército Nacional el consumo de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas que causen alteraciones irregulares en la psiquis".-----

II) que de las actuaciones se desprende que se efectuó acta de examen de control de consumo de sustancias prohibidas, en cumplimiento de la Directiva Nro. 13/D.EIV/16, habiendo dado ambos ex militares positivo.-----

III) que en relación al agravio del ex Soldado Daniel Velazco, respecto a que fue sancionado con fecha 2 de octubre 2016, estando con parte médico, el Jefe de la Unidad Militar rectificó la fecha de la sanción,



surgiendo que la misma fue impuesta el día 17 de octubre de 2016.-----

IV) que por lo expresado y acorde a lo establecido por el artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, las bajas fueron dadas conforme a derecho.-----

V) que la Administración diligenció parte de la prueba ofrecida y desestimaré la restante, por impertinente, acorde a lo establecido por el artículo 71 del Decreto 500/991, ya que los hechos que con ella se pretenden demostrar, se encuentran probados.-----

VI) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar los recursos jerárquicos incoados, manteniendo en consecuencia los actos administrativos impugnados.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentario del artículo 24 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio por el ex Cabo de 2da. Néstor Eduardo Rosas Benítez y el ex Soldado de 1ra. Daniel Alejandro Velazco Giles, contra las Bajas dadas con fecha 31 de octubre de 2016, por el Jefe del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10.-----
2do.- Desestimar el diligenciamiento de parte de la prueba ofrecida por impertinente, acorde a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 500/991.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a los recurrentes. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12415

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón